

EJECUTIVO LABORAL RAD. 2021-00059-00

HENRY OVAM PEÑA ARANDA <abogadohenrypena@hotmail.com>

Mar 10/05/2022 4:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Cundinamarca - La Palma

<j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; FERNANDO ARRIETA <fernando@arrietasociados.com>

Señor

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA

E. S. D.

Referencia: **EJECUTIVO LABORAL**

DE: PROTECCION S.A.

**CONTRA: ALCALDIA DE LA PALMA
CUNDINAMARCA**

RAD: 2021-00059-000

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

—
HENRY OVAN PEÑA ARANDA, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Purificación Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.203.991 del Purificación, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 101.324 del C.S de la J, obrando en nombre y representación legal del Municipio de la Palma Cundinamarca Nit: 899999369-1, según poder conferido para actuar por el Dr. JHON JAIRO PULIDO PULGARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.502.346 expedida en La Palma, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la entidad territorial, en término y con el debido respeto, me permito presentar escrito de **CONTESTACION DE DEMANDA** junto con sus anexos.

Es de aclarar que en el mismo acto se corre traslado del escrito al apoderado judicial de la parte demandante.

Cordialmente,

HENRY OVAN PEÑA ARANDA
C.C. No. 93.203.991 de Purificación
T.P. No. 101.324 del C.S de la J.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 1 de 7	

Señor

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA

E S. D.

Referencia: **EJECUTIVO LABORAL**

DE: **PROTECCION S.A.**

CONTRA: **ALCALDIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA**

RAD: **2021-00059-000**

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

HENRY OVAN PEÑA ARANDA, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Purificación Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.203.991 del Purificación, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 101.324 del C.S de la J, obrando en nombre y representación legal del Municipio de la Palma Cundinamarca Nit: 899999369-1, según poder conferido para actuar por el Dr. JHON JAIRO PULIDO PULGARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.502.346 expedida en La Palma, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la entidad territorial, en término y con el debido respeto, me permito presentar escrito de **CONTESTACION DE DEMANDA**, la cual sustento en los siguientes términos:

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 2 de 7	

I. HECHOS, RAZONES, FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Integro los hechos, razones y fundamentos de la defensa dentro del mismo justificante fáctico y jurídico que sustenta las excepciones de mérito, las cuales, solicito a su Señoría se tengan y declaren probadas:

1. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

De conformidad a la información ofrecida por la Secretaria de Hacienda y Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de La Palama Cundinamarca, mi representado **MUNICIPIO DE LA PALMA**, a la fecha no adeuda la totalidad de sumas de dinero reclamadas por el ejecutante (\$44.038.301) PROTECCION S.A. por concepto de aportes a la Seguridad Social en materia de Pensión Obligatoria de trabajadores que prestaron o prestan sus servicios a la entidad territorial y que fueron discriminados por afiliado en el **ESTADO DE CUENTA ANEXO A LA DEMANDA** *(El cual hace parte integral del Título Ejecutivo).*

La presente aseveración encuentra su razón de ser en el hecho, de que con fundamento en la documentación que reposa en los archivos se pudo evidenciar: i) Que para algunos periodos (Agosto de 2015), el municipio cancelo el valor de los aportes de los trabajadores relacionados y; ii) Para otros, respecto del periodo señalado por el ejecutante y del cual hace devenir el pago de la mentada obligación, no se encontraban vinculados los trabajadores al municipio.

A efectos de corroborar y sustentar la presente exceptiva, junto al presente me permito acompañar como prueba el documento denominado **ANEXO 1 - CUADRO DISCRIMINATORIO**, suscrito por la Secretaria General y de Gobierno y Oficina de Talento Humano de la alcaldía municipal, donde su

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 3 de 7	

Señoría al confrontar este (Anexo 1) con las demás pruebas documentales que al igual se aportan, podrá determinar con alcance de certeza, **QUE LAS SUMAS DE DINERO RECLAMADAS POR EL EJECUTANTE, FUERON CANCELAS EN SU MOMENTO POR EL MUNICIPIO, Y OTRAS, SENCILLA Y LLANAMENTE NO SE CAUSARON DEBIDO A QUE EL TRABAJADOR PARA LA EPOCA NO LABORABA PARA EL MUNICIPIO.**

2. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION RECLAMADA.

Con fundamento en la anterior exceptiva, para el suscrito apoderado judicial es claro, que la ejecutante en su apresurado afán de demostrar la existencia de la reclamada obligación, no adelanto las debidas y correspondientes “Actuaciones Administrativas” tendientes a determinar si el Municipio de La Palma Cundinamarca había cumplido con el pago de sus obligaciones a cargo por concepto de Aportes a la Seguridad Social en materia de Pensión Obligatoria de los trabajadores relacionados, obligaciones que al ser confrontada con las pruebas documentales existentes en los archivos que reposan en la entidad, dio lugar a determinar, que las obligaciones reclamadas habían sido cumplidas en su momento por el ejecutado. Luego entonces, tanto las sumas de dinero respecto del cual se requiere su pago como los intereses tazados, son inexistentes.

Como se dijo con antecedencia, la sociedad reclama el pago de los aportes a pensión a favor de diferentes trabajadores conforme lo demanda el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, con el fin de ejecutar el cumplimiento de la obligación que tienen los empleadores del pago de su aporte y el de su trabajador (artículo 22 ibídem).

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 4 de 7	

Lo primero que hay que advertir, es que la obligación del empleador de realizar el aporte al sistema general de seguridad social en pensión, nace a partir de la entrada en vigencia del vínculo laboral con el trabajador, así lo señala el artículo 17 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003. Implica, entonces, que la obligación legal del empleador concluye en el mismo momento en que el vínculo laboral termina.

Si bien es cierto, existe la posibilidad de no generarse o informarse la novedad de retiro por parte del empleador a la administradora de pensiones y que, por ello, la entidad desconozca la terminación, esta omisión no cuenta con la fuerza jurídica para obligar al empleador a realizar aportes donde no existió prestación personal del servicio, pues, como se dijo, la obligación se encontrará vigente siempre y cuando el vínculo también lo esté.

En el caso en particular de liquidación de ejecuta, debo señalar que existen periodos que se reclaman donde el trabajador no tenía una vinculación laboral vigente, es decir, la obligación de hacer los aportes era inexistente, tal como explico a continuación:

En el caso de **HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN**, la administradora de fondo de pensiones liquida los aportes para los periodos comprendidos entre el julio de 2017 a julio de 2018, sin embargo, se tiene que la relación laboral finalizó el 28 de febrero de 2016, es decir, no existió vinculación laboral para el periodo reclamado, conforme a los actos administrativos anexos.

En el caso de **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE**, la administradora de fondo de pensiones liquida los aportes para los periodos comprendidos entre el febrero y octubre de 2016, sin embargo, se tiene que la relación laboral finalizó del 1º de enero de 2016, es decir, no existió vinculación laboral para el periodo reclamado, conforme a los actos administrativos anexos.

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 5 de 7	

En el caso de JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS, la administradora de fondo de pensiones liquida los aportes para los periodos comprendidos entre enero y marzo de 2020 y julio de 2020, sin embargo, se tiene que la relación laboral finalizó en diciembre de 2019, es decir, no existió vinculación laboral para el periodo reclamado, conforme a los actos administrativos anexos.

En consideración a lo expuesto, solicito al señor Juez declarar probada esta excepción y ordenar la terminación del proceso.

II. PRUEBAS QUE SE APORTAN Y SE SOLICITAN SER TENIDAS EN CUENTA Y VALORADAS.

Solicito se decreten como pruebas las siguientes:

- **ANEXO 1 - CUADRO DISCRIMINATORIO**, suscrito por la Secretaria General y de Gobierno y Oficina de Talento Humano de la alcaldía municipal, con el cual se realiza análisis a las obligaciones reclamadas por el ejecutante (*relación de trabajadores*) y que se dieron a conocer el documento anexo.
- Resolución No. 001 de 2012, expedida por el Honorable Concejo de La Palma Cundinamarca, con la cual se surtió el nombramiento para periodo fijo del Dr. HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN, el cual termino el 28 de febrero de 2016.
- Copia del oficio de fecha 10 de diciembre de 2015 y Resolución 0244 de 2015, con los cuales se solicitó y acepto la renuncia de los señor JAIME MONTALVO RODRIGUEZ y PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, a partir del 1 de enero de 2016.

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código:	DA-100.9.3
	MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		Versión:	02
	NIT: 899999369-1		Página 6 de 7	

- Decreto No. 014 del 29 de febrero de 2012, con el cual se acepta la renuncia del señor **FREDY HERNAN MONTANEZ RAMIREZ**, a partir del 1 de marzo de 2012.
- Copia del oficio de fecha 27 de diciembre de 2019 y Resolución No. 449 de 2019, con los cuales se solicitó y acepto la renuncia de los señor **JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS**.
- Copia de la planilla integrada de liquidación detallada de aportes, del periodo 2015- 07 al 2015 08, No. 7618822954 del Banco Agrario de Colombia, en el cual se da cuenta del pago realizado durante dicho periodo a los trabajadores a los señores **HUESO ANSOLA AVELARDO, CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ VERA, PEDRO CALVO RICO**.
- Copia de comprobantes de Egresos diferentes periodos.
- Copia planillas integradas autoliquidación aportes comprobantes de pago

III. ANEXOS

1. Poder conferido para actuar
2. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
3. ANEXO 1, cuadro discriminatorio en el cual se da cuenta de manera pormenorizada y detallada los pagos realizados y periodo de vinculación laboral de los trabajadores; el cual hace parte integral del presente escrito de contestación y sustentación de la exceptiva propuesta

IV. NOTIFICACIONES

Mi Representado municipio de La Palma Cundinamarca, en la Carrera 4ª No. 4A - 4 5, Edificio sede Alcaldía municipal - Parque Principal, Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co.

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA NIT: 899999369-1		Código: DA-100.9.3
			Versión: 02
			Página 7 de 7

El suscrito en la en el Correo Electrónico: abogadohenrypena@hotmail.com
 Celular: 3105756645.

Notificaciones físicas en la Carrera 9 No 8-236 barrio Ospina Pérez -
 Purificación Tolima.

Del señor Juez,



HENRY OVAN PEÑA ARANDA

C. C. 93.203.991 de Purificación.

T. P. No. 101.324 del C. S. de la J.

"Gerencia y Transformación para el Progreso"

Carrera 4ª No. 4A-45 Parque Principal Celular. 3222499331 Código Postal 253801

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio La Palma
Alcaldía Municipal

NIT. 899.999.369-1

DA-100.10.2

DECRETO MUNICIPAL N° 014
(Febrero 29 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde Municipal (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Constitución Política en el Artículo 315; por la Ley 136 de Junio 2 de 1994; y demás normas que refieren la materia y...

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto Municipal No. 008 de 2012, se nombro en el cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN al Señor FREDDY HERNÁN MONTAÑEZ RAMIREZ.
- Que mediante Oficio fechado del 29 de Febrero de 2012, el mencionado Señor presento renuncia irrevocable al cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN.
- Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal...

DECRETA:

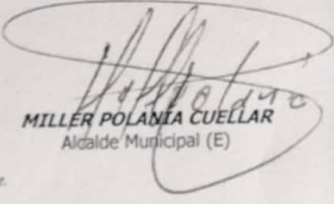
ARTÍCULO PRIMERO. Acéptese la renuncia al Señor FREDDY HERNÁN MONTAÑEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.848.564, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en el cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, Código 009, Nivel Directivo, Denominación Director Operativo de la Planta Globalizada de la Administración Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto, rige a partir del primero (1º) de marzo de Dos Mil Doce (2012).

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese y notifíquese lo ordenado al Señor MONTAÑEZ, para su conocimiento y aplicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal, el día Veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Doce (2012).

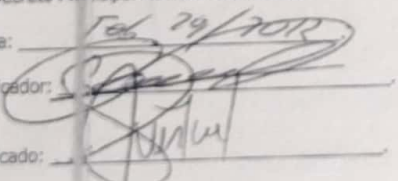

MILLER POLANÍA CUELLAR
Alcalde Municipal (E)

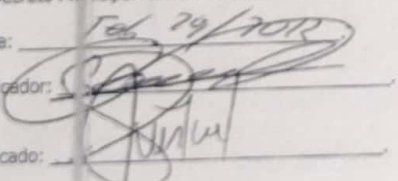
Original: Archivado en DA-100.10.2.
1ra Copia: Historia Laboral Freddy Hernán Montañez Suarez.
Proyecto y Elaboró: Cristian A. ...
Revisó y Aprobó: Miller ...

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al despacho de la Alcaldía Municipal de La Palma Cundinamarca, compareció el(la) Señor(a) **FREDDY HERNÁN MONTAÑEZ RAMIREZ**, identificado(a) con cédula No. **79.848.564**, expedida en Bogotá D.C., con el objeto de notificarse del Decreto Municipal No. **014 de 2012**.

Fecha: Feb 29/2012

Notificador: 

Notificado: 

1

Edificio Municipal Carrera 4 A No. 4-45 Parque Principal Piso 2 Telefax: (091) 8505348

Web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Email: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.co

La Palma Cundinamarca 27 de diciembre 2019

Asunto: Carta de renuncia

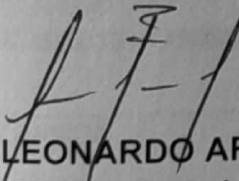
Estimado: **DRIAN TOVAR ESPITIA**
Alcalde Municipal

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo que ocupo actualmente Jefe De Obras Publicas Vivienda Y Servicios Públicos en la alcaldía municipal de la Palma.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizaje que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta empresa y sea efectiva a la fecha de 31 de diciembre de 2019.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,


JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
1.049.893.861 de Cubara-Boyacá

CC. SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL LA PALMA
CUNDINAMARCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 2947

RADICADO 27 DIC 2019
FECHA 3:00 p.m.
HORA
FOLIOS
REMOBILIZADO Jose Leonardo Araque
DESTINO D. Alcalde

Recibi
28-12-2018
Hora: 12:10
E



ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 449 DE 2019
(Diciembre 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS A UNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas en el numeral 2 Literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551/2012, y:

CONSIDERANDO

Que el señor JAMES ARLEY SÁNCHEZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.840.073 expedida en Rio de Oro, Cesar mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretario General y de Gobierno con Código 020 Grado 03 del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que el señor JUAN SEBASTIÁN REUTO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.141.850 expedida en santa Rosalía, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo profesional universitario adscrito a despacho alcalde con Código 219 Grado 04 del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que la Señora JANQUELINA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.891.692 expedida en San Cayetano, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria ejecutiva Despacho Alcalde con Código 438 Grado 04, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que la señora DENYS YANETH NIÑO MAHECHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.200.467 expedida en Bogotá, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Hacienda Municipal con Código 020 Grado 03, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que el Señor JOHN SNEYDER DÍAZ TIBANTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.444.447 expedida en Bogotá, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretario de Planeación con Código 020 Grado 03, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que el Señor JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.393.861 expedida en Cubara, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Oficina de Obras Públicas, vivienda y de Servicios Públicos con Código 006 Grado 01, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que la señora FRANCY LORENA REAL VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014207288 expedida en Bogotá, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Municipal con Código 020 Grado 03, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que el Señor LUIS FERNANDO MAHECHA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.501.684 expedida en La Palma, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretario Asistencial con Código 440 Grado 04 del Municipio de La Palma Cundinamarca.



ACTOS ADMINISTRATIVOS

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por los funcionarios antes mencionados, a cada uno de los cargos que venían ostentando, por ser de carácter irrevocable.

En mérito de anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor JAMES ARLEY SÁNCHEZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.840.073 expedida en Rio de Oro al cargo de Secretario General y de Gobierno con Código 020 Grado 03, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO SEGUNDO: Aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN SEBASTIÁN REUTO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.141.850 expedida en santa Rosalía, al cargo de profesional universitario adscrito a despacho alcalde con Código 219 Grado 04 del Municipio de La Palma Cundinamarca, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO TERCERO: Aceptase la renuncia presentada por la Señora JANQUELINA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.891.692 expedida en San Cayetano, al cargo de Secretaria ejecutiva Despacho Alcalde con Código 438 Grado 04, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO CUARTO: Aceptase la renuncia presentada por la señora DENYS YANETH NIÑO MAHECHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.200.467 expedida en Bogotá, del cargo de Secretario de Hacienda Municipal, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Hacienda Municipal con Código 020 Grado 03, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO QUINTO: Aceptase la renuncia presentada por el Señor JOHN SNEYDER DÍAZ TIBANTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.444.447 expedida en Bogotá, del cargo de Secretaria de Infraestructura y Planeación, con Código 020 Grado 03, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO SEXTO: Aceptase la renuncia presentada por el Señor JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.393.861 expedida en Cubara, del cargo de Jefe de Oficina de Obras Públicas, vivienda y de Servicios Públicos con Código 006 Grado 01, del Municipio de La Palma Cundinamarca, Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO SÉPTIMO: Aceptase la renuncia presentada por la señora FRANCY LORENA REAL VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.207.288 expedida en Bogotá, del cargo de Secretaria de Desarrollo Agrario, Rural y Medio Ambiente Municipal.



ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 3 de 3

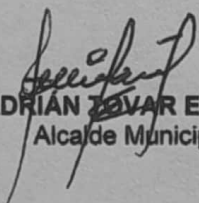
Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO OCTAVO: Aceptase la renuncia presentada por el Señor LUIS FERNANDO MAHECHA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.501.684 expedida en La Palma del cargo de Secretario Asistencial con Código 440 Grado 04, del Municipio de La Palma Cundinamarca, Naturaleza de carrera administrativa en provisionalidad, a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Palma Cundinamarca, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve (2019).


ADRIÁN TOVAR ESPITIA
Alcalde Municipal

103

La Palma 10 de Diciembre de 2015

Señor:

LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto. Carta de renuncia irrevocable

Cordial saludo,

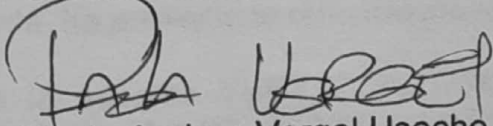
En primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgó la al seleccionarme para desarrollar el cargo de Secretaria de Hacienda; entiendo que con ello depositó en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en la misión del Municipio.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral con ustedes desde 12 de Mayo de 2014. Esta renuncia a mi cargo es irrevocable.

La presente decisión responde a motivos estrictamente profesionales ya que, estamos en entrega de administración y no tengo ningún profesional que me apoye, el contador esta sin contrato desde el mes de octubre y el apoyo jurídico tiene contrato pero nunca está presente ni mucho menos contesta las solicitudes que se le hacen, me siento sobrecargada de trabajo, no hay ninguna solución por su parte y la falta de toma de decisiones que permitan hacer una entrega con todas las garantías.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Paola Andrea Vergel Useche

CC. 1.000.145.175 Aguachica, Cesar

Recibí
10/12/2015
af.



DESPACHO ALCALDE

Alcaldía Municipal
La Palma

NIT. 899.999.369-1

105

TIPO DOCUMENTO:	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO SGC	
NOMBRE DOCUMENTO:	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	2015
		TRD	DA-100.9.1
		PAGINA	DE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0244 DE 2015

(Diciembre 30)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS A UNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas en el numeral 2 Literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551/2012, y:

CONSIDERANDO

Que el señor JAIME MONTALVO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.078.360 expedida en La Palma, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que el señor HEYSSON LEANDRO VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.782 expedida en Bucaramanga, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Oficina de Apoyo Estadístico y TIC, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que la Arquitecta RAFAELA PAVAS DE MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.697.079 expedida en La Palma, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Infraestructura y Planeación, del Municipio de La Palma Cundinamarca.

Que la señora PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.145.175 expedida en Aguachica – Cesar, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la señorita YURY CONSTANZA VASCO BASABE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.701.595 expedida en La Palma, mediante comunicación escrita, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Oficina de Archivo.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por los funcionarios antes mencionados, a cada uno de los cargos que venían ostentando, por ser de carácter irrevocable.

En mérito de anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor JAIME MONTALVO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.078.360 expedida en La Palma, del cargo de Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde, Nivel Asistencial, Código 438, Grado 02, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º.) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO SEGUNDO: Aceptase la renuncia presentada por el señor HEYSSON LEANDRO VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.782 expedida en Bucaramanga, al cargo de Jefe de Oficina de Apoyo Estadístico y TIC, del Municipio de La Palma Cundinamarca, Nivel Directivo, Código 006, Grado 10, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º.) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).



DESPACHO ALCALDE

Alcaldía Municipal

La Palma

NIT. 899.999.369-1

TIPO DOCUMENTO:	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO SGC	
NOMBRE DOCUMENTO:	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	2015
		TRD	DA-100.9.1
		PAGINA	DE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0244 DE 2015

(Diciembre 30)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS A UNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

ARTICULO TERCERO: Aceptase la renuncia presentada por la Arquitecta RAFAELA PAVAS DE MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.697.079 expedida en La Palma, del cargo de Secretario de Infraestructura y Planeación, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º.) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

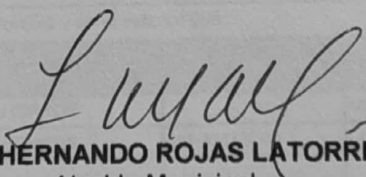
ARTICULO CUARTO: Aceptase la renuncia presentada por la señora PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.145.175 expedida en Aguachica – Cesar, del cargo de Secretario de Hacienda Municipal, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º.) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO QUINTO: Aceptase la renuncia presentada por la señorita YURY CONSTANZA VASCO BASABE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.701.595 expedida en La Palma, del cargo de Jefe de Oficina de Archivo, Nivel Directivo, Código 006, Grado 10, naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del primero (1º.) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Palma Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).


LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Jalme Montalvo Rodríguez	Luis Hernando Rojas Latorre	Luis Hernando Rojas Latorre
Cargo	Secretario Ejecutivo	Alcalde	Alcalde
Fecha	30/12/2015	30/12/2015	30/12/2015
Firma			

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA NIT 832777359-1	Código: BA.166.127 Versión: 02
	PODERES	

La Palma Cundinamarca, 9 de mayo de 2022.

Señor
JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA
 E _____ S _____ D _____

Referencia: **EJECUTIVO LABORAL**
DE: PROTECCION S.A.
CONTRA ALCALDIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA
RAD: 2021-00059-000

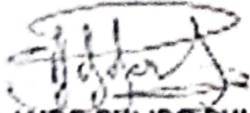
ASUNTO: PODER

JOHN JAIRO PULIDO PULGARIN, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de La Palma Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.502.346 expedida en La Palma, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA - NIT: 890000359-1** en condición de Alcalde, por medio del presente escrito manifiesto a su Señoría, que confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **HENRY OVAN PEÑA ARANDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.203.991 de Purificación, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 101.324 del C.S. de la J., para que asuma la defensa y Representación Judicial del Municipio dentro del proceso del rubro, desde su inicio hasta su terminación e intervenga en todas y cada una de las diligencias y actuaciones judiciales a que haya lugar para el cabal y oportuno cumplimiento del presente mandato.

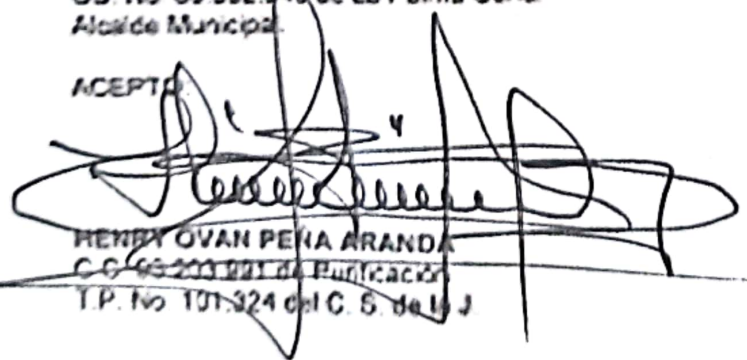
El Doctor **HENRY OVAN PEÑA ARANDA**, además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene las de: contestar, presentar y solicitar pruebas, presentar recursos, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar títulos, recibirlos y cobrar los mismos y en general, las demás facultades establecidas por la Ley, tendientes a realizar todas las actuaciones concomitantes y subsiguientes para el cabal cumplimiento del presente mandato; en consecuencia, sirvase Señor Juez reconocer personería a mi apoderada para actuar.

Del Señor Juez.

Respetuosamente,


JOHN JAIRO PULIDO PULGARIN
 CC. No. 89.502.346 de La Palma Cund.
 Alcalde Municipal.

ACEPTO:


HENRY OVAN PEÑA ARANDA
 C.C. 93.203.991 de Purificación
 T.P. No. 101.324 del C. S. de la J.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

Nit: 899999369-1

COMPROBANTE DE EGRESO

Fecha: 07/03/2016 Número: 2016000283

A FAVOR DE SOI SERVICIO ORGANIZACIONAL INTEGRADO LTDA EN CC-NIT 8600695252

BANCO

CUENTA

CHEQUE No 1 Fecha 07/03/2016 Cheque por valor de 14,752,818.00

POR VALOR DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MC.

CONCEPTO PAGO DE SSGS NOMINA ADM CENTRAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2016 SE

DETALLE PAGO DE SSGS NOMINA ADM CENTRAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2016 SEGÚN PLANILLA No 7630894375

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 0

MOVIMIENTO CONTABLE

Código Contable	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
24251801	Pension (Empleado)	001	1,856,876.00	00.00
24251802	Pension (Patrono)		4,380,350.00	00.00
24251901	Salud (Empleado)	001	1,792,788.00	00.00
24251902	Salud (Patrono)		3,055,112.00	00.00
24252001	Aportes a Cajas de Compensación		1,541,100.00	00.00
24252002	Aportes al ICBF		1,155,700.00	00.00
24252003	Aportes al Sena		192,596.00	00.00
24253201	Aporte Riesgos Profesionales		201,100.00	00.00
24254101	Aportes a Escuelas Ind e Institutos e Institutos técnicos		384,600.00	00.00
1254102	Esap		192,596.00	00.00
1110050191	BANCOLOMBIA FDS COMUNES 34147537263		00.00	14,752,818.00

SUMAS IGUALES

14,752,818.00

14,752,818.00

Elaboró: AUXILIAR	Revisó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo		
DIEGO FABIAN RAMIREZ ZARATE SECRETARIO DE HACIENDA	Vo/Bo. CONTABILIDAD-CONTADOR	Transferencia. c.c ó Nit

Elaboró: AUXILIAR CONTABLE



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

Admon Centro

105
118
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 899999369	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO LA PALMA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUNDINAMARCA	
DIRECCIÓN:	LA PALMA DEPARTAMENTO:	
TIPO APORTANTE:	CARRERA 4 # 4 45 TELÉFONO: 8505006	
TIPO EMPRESA:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PÚBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		ÚNICO
		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7630894375 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2016	AÑO: 2016
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2016/03/07 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 186742328	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	4	\$ 813.513
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 848.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	\$ 818.300
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 217.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	\$ 3.539.013
SUBTOTAL:			28	\$ 6.237.226
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	22	\$ 3.623.800
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 236.900
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	3	\$ 659.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 157.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 170.100
SUBTOTAL:			28	\$ 4.847.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	28	\$ 1.541.100
SUBTOTAL:			28	\$ 1.541.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	\$ 201.100
SUBTOTAL:			28	\$ 201.100
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	28	\$ 192.596
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	28	\$ 1.155.700
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	28	\$ 192.596
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACIÓN	28	\$ 384.600

SUBTOTAL:		\$ 1.925.492
-----------	--	--------------

TOTAL PAGADO:	\$ 14.752.818
---------------	---------------





DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Direccion	Ciudad	Departamento	Teléfono	Dia Pago
NIT 899999369	1	ALCALDIA MUNICIPAL LA PALMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CRA 4 4 45	LA PALMA	CUNDINAMARCA	8500348	13

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Vencimiento	Pago	Banco	Dias Mora
2015-07	2015-08			2015/08/14	2015/08/14		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Sucursal: MUNICIPIO DE LA PALMA Ciudad: LA PALMA Departamento: CUNDINAMARCA

Centro Trabajo: ADMINISTRACION CENTRAL

EMPLEADO										NOVEDADES										SALARIO				PENSION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipa id	No id	Nombre	Tipa Cotizante	Extra Recibido	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.	Excl. Ext.</

Página 2 de 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Direccion	Ciudad	Departamento	Teléfono	Dia Pago				
NIT 899999369	1	ALCALDIA MUNICIPAL LA PALMA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CRA 4 4 45	LA PALMA	CUNDINAMARCA	8505348	13				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave		Fecha		Pago						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Vencimiento	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2015-07	2015-08			2015/08/14	2015/08/14							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
SubTotal		Afiliados(24)										
Total	Afiliados(24)											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Direccion	Ciudad	Departamento	Teléfono	Dia Pago	
NIT 899999369	1	ALCALDIA MUNICIPAL LA PALMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CRA 4 4 45	LA PALMA	CUNDINAMARCA	8505348	13	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Vencimiento	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2015-07	2015-08			2015/08/14	2015/08/14				

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT	DV	ADMINISTRADORAS	AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP							4	24	\$5,148,000	\$0	\$0	\$5,148,000
COLFONDOS		231001		800,227,940	6			4	\$879,000	\$0	\$0	\$879,000
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7			2	\$540,500	\$0	\$0	\$540,500
PORVENIR		230301		800,224,808	8			13	\$2,583,500	\$0	\$0	\$2,583,500
PROTECCION		230201		800,229,739	0			5	\$1,145,000	\$0	\$0	\$1,145,000
ARL							1	24	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23		860,011,153	6			24	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000
CCF							1	24	\$1,287,200	\$0	\$0	\$1,287,200
CCF CAFAM		CCF71		860,013,570	3			24	\$1,287,200	\$0	\$0	\$1,287,200
EPS								24	\$4,022,200	\$0	\$0	\$4,022,200
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EP9001		830,113,831	0			1	\$236,900	\$0	\$0	\$236,900
EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM - COLSUBSIDIO		EP9017		830,003,564	7			20	\$3,230,900	\$0	\$0	\$3,230,900
EPS ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOP		EP9013		800,250,119	1			1	\$236,900	\$0	\$0	\$236,900
NUEVA E.P.S.		EP9037		900,156,264	2			2	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500
ESAP							1	24	\$160,775	\$0	\$0	\$160,775
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA		PAESAP		899,999,054	7			24	\$160,775	\$0	\$0	\$160,775
ICBF							1	24	\$964,850	\$0	\$0	\$964,850
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF		899,999,239	2			24	\$964,850	\$0	\$0	\$964,850
MEN							1	24	\$321,050	\$0	\$0	\$321,050
MINISTERIO DE EDUCACION		PAMIED		899,999,001	7			24	\$321,050	\$0	\$0	\$321,050
SENA							1	24	\$160,775	\$0	\$0	\$160,775
SENA		PASENA		899,999,034	1			24	\$160,775	\$0	\$0	\$160,775
TOTAL									\$12,232,850	\$0	\$0	\$12,232,850



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

Nit: 899999369-1

COMPROBANTE DE EGRESO

Fecha: **17/02/2016** Número: **2016000084**
A FAVOR DE SOI SERVICIO ORGANIZACIONAL INTEGRADO LTDA EN CC-NIT 8600695252
BANCO CUENTA
CHEQUE No TRANSF Fecha 04/02/2016 Cheque por valor de 15,177,950.00
POR VALOR DE QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.
CONCEPTO PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL ENERO FEBRERO ADMINISTRACION CENTRAL PLANIL
DETALLE PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL **ENERO FEBRERO ADMINISTRACION CENTRAL**
PLANILLA No 7629579997
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 0

MOVIMIENTO CONTABLE

Código Contable	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
24251801	Pension (Empleado)	001	1,758,888.00	00.00
24251802	Pension (Patrono)		4,699,738.00	00.00
24251901	Salud (Empleado)	001	1,694,700.00	00.00
24251902	Salud (Patrono)		3,326,000.00	00.00
24252001	Aportes a Cajas de Compensación		1,554,100.00	00.00
24252002	Aportes al ICBF		1,165,400.00	00.00
24252003	Aportes al Sena		194,128.00	00.00
24253201	Aporte Riesgos Profesionales		203,000.00	00.00
24254101	Aportes a Escuelas Ind e Institutos e Institutos técnicos		387,900.00	00.00
254102	Esap		194,096.00	00.00
1110050191	BANCOLOMBIA FDS COMUNES 34147537263		00.00	15,177,950.00

SUMAS IGUALES

15,177,950.00

15,177,950.00

Elaboró: DRAMIREZ	Revisó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobó DIEGO FABIAN RAMIREZ ZARATE SECRETARIO DE HACIENDA	Vo/Bo. CONTABILIDAD-CONTADOR	
		c.c ó Nit

Elaboró: DIEGO FABIAN RAMIREZ ZARATE

501

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

Bancolombia

*Admon Central
(Ingresos)*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	899999369
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO LA PALMA
Ciudad/Municipio:	LA PALMA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 4 45 TELÉFONO:	3505006
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PÚBLICA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7629579097	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2016	SALUD:
DÍAS DE MORA:	6	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2016/02/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		184279419

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSION					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	6		\$ 1.274.913
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2		\$ 852.800
900227940	231001	231001-COLFONDOS	4		\$ 921.600
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1		\$ 216.900
800224808	230301	230301 PORVENIR	16		\$ 3.127.413
SUBTOTAL:			29		\$ 6.458.626
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003504	EPS017	EPS017-FAMISANAR	21		\$ 3.491.200
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 238.000
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	4		\$ 842.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 158.700
800063702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 119.600
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	11		\$ 170.900
SUBTOTAL:			29		\$ 5.020.700
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	29		\$ 1.554.100
SUBTOTAL:			29		\$ 1.554.100
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
880011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	29		\$ 203.000
SUBTOTAL:			29		\$ 203.000
OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
899999034	PASENA	PASENA-SENA	29		\$ 194.120
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	29		\$ 1.185.400
809999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	29		\$ 194.000
899999001	PAMIFO	PAMIFO-MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29		\$ 367.900

SUBTOTAL:

\$ 1.941.520

TOTAL PAGADO:

\$ 15.177.950

SOI



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

Nit: 899999369-1

COMPROBANTE DE EGRESO

Fecha: 13/04/2016 Número: 2016000429
A FAVOR DE SOI SERVICIO ORGANIZACIONAL INTEGRADO LTDA EN L CC-NIT 8600695252

BANCO

CUENTA

CHEQUE No TRANS8 Fecha 13/04/2016 Cheque por valor de 15,725,318.00

POR VALOR DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTI CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MC.

CONCEPTO PAGO SSGS NOMINA ADM CENTRAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PLANILLA 763

DETALLE PAGO SSGS NOMINA ADM CENTRAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PLANILLA 7632540236

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 0

MOVIMIENTO CONTABLE

Código Contable	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
24251801	Pension (Empleado)	001	1,930,560.00	00.00
24251802	Pension (Patrono)		4,832,266.00	00.00
24251901	Salud (Empleado)	001	1,776,120.00	00.00
24251902	Salud (Patrono)		3,482,580.00	00.00
24252001	Aportes a Cajas de Compensación		1,556,400.00	00.00
24252002	Aportes al ICBF		1,167,100.00	00.00
24252003	Aportes al Sena		194,396.00	00.00
24253201	Aporte Riesgos Profesionales		203,100.00	00.00
24254101	Aportes a Escuelas Ind e Institutos e Institutos técnicos		388,400.00	00.00
254102	Esap		194,396.00	00.00
1110050191	BANCOLOMBIA FDS COMUNES 34147537263		00.00	15,725,318.00

SUMAS IGUALES 15,725,318.00 15,725,318.00

Elaboró: auxiliar	Revisó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobó		
DIEGO FABIAN RAMIREZ ZARATE SECRETARIO DE HACIENDA	Vo/Bo. CONTABILIDAD-CONTADOR	c.c ó Nit

Elaboró: AUXILIAR CONTABLE



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

Admon Centru

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	899999369
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO LA PALMA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PALMA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 4 45 TELÉFONO:	8505006
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7632540236	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2016	SALUD:	AÑO: 2016
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2016/04/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	192680103

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	4	\$ 813.513
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 848.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	\$ 777.800
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 217.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	19	\$ 4.105.113
SUBTOTAL:			29	\$ 6.762.826
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	22	\$ 3.797.700
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 236.900
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	4	\$ 896.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 157.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 170.100
SUBTOTAL:			29	\$ 5.258.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	29	\$ 1.556.400
SUBTOTAL:			29	\$ 1.556.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	\$ 203.100
SUBTOTAL:			29	\$ 203.100
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	29	\$ 194.396
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	29	\$ 1.167.100
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	29	\$ 194.396
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	\$ 388.400

2.230.560
\$ 02

3.155.520
\$ 02

31

SUBTOTAL:	\$ 1.944.292

TOTAL PAGADO:	\$ 15.725.318
---------------	---------------





MEG
JAN 2010
E-EMPLEADOS
192000103

CONTO	ADMINISTRAÇÃO	NOME	N. DOTATIVOS	TOTAL PROJEÇÃO 1984/85					TOTAL	VAC. PROJEÇÃO
				CONTAÇÃO	EXPEDIENTE	CONTAÇÃO	SOLICITANDO	FISP		
21001	21001-1	COLÉGIOS	3	\$ 177.000	50	50	50	50	50	50
21002	21002-1	UNIVERSIT	10	\$ 1.005.115	50	50	50	50	50	50
21003	21003-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21004	21004-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21005	21005-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21006	21006-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21007	21007-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21008	21008-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21009	21009-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21010	21010-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21011	21011-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21012	21012-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21013	21013-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21014	21014-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21015	21015-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21016	21016-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21017	21017-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21018	21018-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21019	21019-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21020	21020-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21021	21021-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21022	21022-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21023	21023-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21024	21024-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21025	21025-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21026	21026-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21027	21027-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21028	21028-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21029	21029-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21030	21030-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21031	21031-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21032	21032-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21033	21033-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21034	21034-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21035	21035-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21036	21036-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21037	21037-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21038	21038-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21039	21039-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21040	21040-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21041	21041-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21042	21042-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21043	21043-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21044	21044-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21045	21045-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21046	21046-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21047	21047-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21048	21048-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21049	21049-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21050	21050-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21051	21051-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21052	21052-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21053	21053-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21054	21054-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21055	21055-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21056	21056-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21057	21057-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21058	21058-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21059	21059-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21060	21060-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21061	21061-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21062	21062-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21063	21063-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21064	21064-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21065	21065-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21066	21066-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21067	21067-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21068	21068-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21069	21069-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21070	21070-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21071	21071-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21072	21072-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21073	21073-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21074	21074-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21075	21075-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21076	21076-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21077	21077-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21078	21078-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21079	21079-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21080	21080-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21081	21081-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21082	21082-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21083	21083-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21084	21084-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21085	21085-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21086	21086-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21087	21087-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21088	21088-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21089	21089-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21090	21090-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21091	21091-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21092	21092-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21093	21093-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21094	21094-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21095	21095-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21096	21096-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21097	21097-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21098	21098-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21099	21099-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21100	21100-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21101	21101-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21102	21102-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21103	21103-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21104	21104-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21105	21105-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21106	21106-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21107	21107-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21108	21108-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21109	21109-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21110	21110-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21111	21111-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21112	21112-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21113	21113-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21114	21114-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21115	21115-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21116	21116-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21117	21117-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21118	21118-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21119	21119-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21120	21120-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21121	21121-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21122	21122-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21123	21123-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21124	21124-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21125	21125-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50
21126	21126-1	ESCOLAS	2	\$ 1.600.000	50	50	50	50	50	50

[illegible][illegible][illegible][illegible]



PLANILLA INTEGRADA AUTOLICUACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS DE LA ENTIDAD AUTOLICUADORA		DATOS DEL ASESORADO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD AUTOLICUADORA: MUNICIPIO DE LA PAZ		NIT: 900.000.000	
CÓDIGO DE ENTIDAD AUTOLICUADORA: 0000000		NÚMERO DE PLANILLA: 703200000	
DIRECCIÓN: CALLE 1444 TELEFONO: 0000000		PERIODO DE AUTOLICUACIÓN: 2011	
TIPO DE APORTES: 1. APORTES DE CAPITAL		NÚMERO DE CONTRIBUCIÓN: 2011	
FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO		FECHA DE PAGO: 2011	
APORTANTE: GOBIERNO DE LA PAZ		NÚMERO DE AUTOLICUACIÓN: 2011	
APORTES DE CAPITAL: 1. APORTES DE CAPITAL		NÚMERO DE AUTOLICUACIÓN: 2011	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS									
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS										EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</									

Banco di Sicilia

35

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8999999369
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALCALDIA MUNICIPAL LA PALMA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PALMA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4A # 4 45 TELÉFONO:	8505348
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7618822954	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2015	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2015/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		163246483

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	\$ 1.145.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 540.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	\$ 879.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	\$ 2.583.500
SUBTOTAL:			24	\$ 5.148.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	19	\$ 3.045.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 502.900
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.	1	\$ 236.900
800250119	EPS013	EPS013-SALUDCOOP	1	\$ 236.900
SUBTOTAL:			24	\$ 4.022.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	24	\$ 1.287.200
SUBTOTAL:			24	\$ 1.287.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24	\$ 168.000
SUBTOTAL:			24	\$ 168.000
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	24	\$ 643.900
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	24	\$ 964.700
SUBTOTAL:				\$ 1.608.600

TOTAL PAGADO:	\$ 12.234.000
----------------------	----------------------

1371400

47

ANEXO 1, CUADRO DISCRIMINATORIO DE NOVEDADES RELACIONADAS CON EL PAGO DE SUMAS RECLAMADAS Y PERIODO DE VINCULACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	FECHA DE RETIRO DE LA ENTIDAD	PERIODO DEUDA REPORTADA POR PROTECCION	OBSERVACION
VIRILIO ALFONSO GALINDO	14.320.710	01/01/2004	31/12/20007	2006-09 Y 2007-03	SEGUN LO REPORTADO POR ARCHIVO Y HACIENDA, HASTA LA FECHA NO SE HA ENCONTRADO EL RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2006-09 AL 31-12-2007 FECHA EN LA CUAL SE PRODUJO EL RETIRO DEL TRABAJADOR; SIN EMBARGO APARECE REPORTADOS Y PAGADOS LOS DEMAS PERIODOS, SEGUN LO HACE SABER PROTECCION.
XIOMARA MARLENE HOYOS RODRIGUEZ	52.935.209	20/04/2015	19/10/2015	2015-08	EL MUNICIPIO CANCELO EL PERIODO RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO No 7618822954, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2015.
HUESO ANSOLA EVERARDO	79.562.119	05/01/2015	ACTIVO	2015-08	EL MUNICIPIO CANCELO EL PERIODO RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO No 7618822954.
FREDDY HERNAN MONTAÑEZ RAMIREZ	79.848.564	16/01/2012	29/02/2012	2012-03	EL TRABAJADOR LABORO HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2012, TAL COMO DA CUENTA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA; SE ADJUNTA DOCUMENTO SOPORTE
HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN	80.382.100	09/03/2012	28/02/2016	2016-03 A 2018-07	VINCULACION DE ESTE FUNCIONARIO ERA POR PERIODO FOD, DEL 9 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2016, EN EL CARGO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO; SE ANEXA ACTO ADMINISTRATIVO. SOLICITAR AL FONDO DEPURACION DE DEUDA
CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ VEGA	80.502.375	03/03/2012	31/12/2015	2015-08	EL MUNICIPIO CANCELO EL PERIODO RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO No 7618822954; SE SOLICITA AL FONDO DEPURACION DE DEUDA
PAOLA VERGEL USECHE	1.000.145.175	12/05/2014	31/12/2015	2015-08 Y DESDE EL 2016-02 AL 2016-10	PARA EL PERIODO AGOSTO DE 2015 EL MUNICIPIO CANCELO TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA PAGO No 7618822954; PARA EL PERIODO 2016-02 AL 2016-10 EL TRABAJADOR NO SE ENCONTRABA LABORANDO PARA EL MUNICIPIO EN LA MEDIDA QUE EL RETIRO SE PRODUJO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SE ANEXA ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA; SOLICITAR AL FONDO DEPURACION DE DEUDA
PEDRO CALVO RICO	1.032.356.815	01/01/2008	12/04/2017	2015-08	EL MUNICIPIO CANCELO EL PERIODO RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO No 7618822954
LEONARDO ARAQUE CONTRERAS	1.049.393.861	04/03/2019	31/12/2019	2020-09 Y 2020-07	EL TRABAJADOR SE RETIRO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ADJUNTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA. SOLICITAR AL FONDO DEPURACION DE DEUDA

Proyecto: Alba Lucía Salcedo Rincón- Tecnico administrativo

Reviso y aprobó: Marisol Valencia Jaimes- Secretaria General y de Gobierno

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	FECHA DE RETIRO DE LA ENTIDAD
VIRGILIO ALFONSO GALINDO	14.320.710	1/1/2004	31/12/20007
XIOMARA MARLENE HOYOS RODRIGUEZ	52.935.209	4/20/2015	10/19/2015
HUESO ANSOLA EVERARDO	79.562.119	1/5/2015	ACTIVO
FREDDY HERNAN MONTAÑEZ RAMIREZ	79.848.564	1/16/2012	2/29/2012
HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN	80.382.100	3/9/2012	2/28/2016
CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ VEGA	80.502.375	3/3/2012	12/31/2015
PAOLA VERGEL USECHE	1.000.145.175	5/12/2014	12/31/2015
PEDRO CALVO RICO	1.032.356.815	1/1/2008	4/12/2017
LEONARDO ARAQUE CONTRERAS	1.049.393.861	3/4/2019	12/31/2019

PERIODO DEUDA REPORTADA POR PROTECCION	OBSERVACION
2006-09 Y 2007-03	SEGÚN LO REPORTADO POR ARCHIVO Y HACIENDA, HASTA LA FECHA NO SE HA ENCONTRADO EL RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2006-09 AL 31-12-2007 FECHA EN LA CUAL SE PRODUJO EL RETIRO DEL TRABAJADOR; SIN EMBARGO APARECE REPORTADOS Y PAGADOS LOS DEMAS PERIODOS, SEGUN LO HACE SABER PROTECCION.
2015-08	ROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO I
2015-08	RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA
2012-03	EL TRABAJADOR LABORO HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2012, TAL COMO DA CUENTA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA; SE ADJUNTA DOCUMENTO SOPORTE
2016-03 A 2018-07	VINCULACION DE ESTE FUNCIONARIO ERA POR PERIODO FIJO , DEL 9 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2016, EN EL CARGO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO; SE ANEXA ACTO ADMINISTRATIVO. SOLICITAR AL FONDO DEPURACION DE DEUDA
2015-08	ECCION, TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA DE PAGO No 7
2015-08 Y DESDE EL 2016-02 AL 2016-10	PARA EL PERIODO AGOSTO DE 2015 EL MUNICIPIO CANCELO TAL COMO DA CUENTA LA PLANILLA PAGO No 7618822954; PARA EL PERIODO 2016-02 AL 2016-10 EL TRABAJADOR NO SE ENCONTRABA LABORANDOPARA EL MUNICIPIO EN LA MEDIDA QUE EL RETIRO SE PRODUJO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SE ANEXA ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA; SOLICITAR AL FONDO DEPURAR DEUDA
2015-08	RECLAMADO POR PROTECCION, TAL COMO DA CUENTA LA
2020-03 Y 2020-07	EL TRABAJADOR SE RETIRO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ADJUNTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA. SOLICITAR AL FONDO DEPURACION DE DEUDA

No 7618822954, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2015.
PLANILLA DE PAGO No 7618822954.

7618822954; SE SOLICITA AL FONDO DEPURACION DE DEUDA

PLANILLA DE PAGO No 7618822954